

ANEXO A

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTROL SANITARIO Y PLAN DE VACUNACIÓN PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ASIGNACIÓN POR CUIDADO DE SALUD INTEGRAL

1. Las personas beneficiarias de la ASIGNACIÓN POR CUIDADO DE SALUD INTEGRAL acreditarán que se encuentran satisfechas las condiciones de Control Sanitario y Plan de Vacunación con su inscripción en el PROGRAMA SUMAR.
2. A efectos de la verificación de la debida inscripción en el PROGRAMA SUMAR, dicho PROGRAMA realizará un cruce de información entre todos/as los/las niños/as de 0 (cero) a 3 (tres) años que hayan generado el derecho al cobro de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social en sus progenitores/personas a cargo y se encuentren inscriptos/inscriptas en la misma.
3. El PROGRAMA SUMAR -dependiente de la DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A PROVINCIAS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD-, remitirá a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la información de los/las niños/as que se encuentran Inscriptos/as en el PROGRAMA SUMAR.
4. Aquellas personas que no estuvieran inscriptas en el PROGRAMA SUMAR deberán acreditar ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) el cumplimiento de los requisitos del Plan de Vacunación y del Control Sanitario, de acuerdo con las pautas que esa Administración determine a estos fines.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-105961621- -APN-DD#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.